



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004100-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a existencia de programas de educación sexual y reproductiva en colegios de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 184, de 18 de octubre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003711, PE/003753, PE/003776, PE/003787, PE/003819, PE/003820, PE/003832, PE/003848, PE/003852, PE/003861, PE/003882, PE/003888 a PE/003899, PE/003905, PE/003908, PE/003916, PE/003917, PE/003920, PE/003922, PE/003923, PE/003925 a PE/003933, PE/003935, PE/003937 a PE/003939, PE/003943, PE/003945, PE/003947, PE/003949 a PE/003956, PE/003959, PE/003960, PE/003962, PE/003972 a PE/003977, PE/003979 a PE/003984, PE/003986, PE/003988 a PE/003990, PE/003999 a PE/004001, PE/004043, PE/004045, PE/004064 a PE/004081, PE/004100 a PE/004105, PE/004107 a PE/004109, PE/004112, PE/004115, PE/004116, PE/004118, PE/004132 a PE/004134, PE/004144, PE/004145, PE/004149, PE/004151, PE/004160, PE/004167, PE/004175, PE/004178, PE/004179, PE/004186, PE/004259 y PE/004303 a PE/004320, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de noviembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904100, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Laura Domínguez Arroyo, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a la existencia de programas de educación sexual y reproductiva en colegios de Castilla y León.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904100 se manifiesta lo siguiente:

La educación, entendida en un sentido integral, no como mera transmisión de conocimientos, constituye un ámbito clave para inculcar determinados valores éticos y actitudes cívicas entre el alumnado, que son importantes tanto para su vida personal como para la convivencia colectiva.

En este sentido, junto a la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia de género, la educación sexual se revela como un ámbito relevante en la formación del alumnado. Todos los aspectos relacionados con el conocimiento del propio cuerpo, la concienciación sobre las relaciones sexuales, las enfermedades de



transmisión sexual y los métodos anticonceptivos existentes son cuestiones sobre las que debe sensibilizarse al alumnado a partir de una edad adecuada.

Conscientes del papel que desempeña la educación en la concienciación sobre la vida sexual, desde la Consejería de Educación se ha enfocado este asunto poniendo en marcha programas innovadores de sensibilización en los que intervienen todos los actores de la comunidad educativa: el profesorado, las familias y el alumnado.

En este sentido hay que destacar el trabajo conjunto que desarrollan las Consejería de Educación y de Familia e Igualdad de Oportunidades a través de los programas Discover y Construyendo Salud. Estos programas están dirigidos a alumnos que cursen entre 5º de Primaria y 4º de ESO, a través de contenidos y actividades adaptados a su grado de madurez y conocimiento. Tienen como objetivo primordial la prevención del consumo de drogas en los adolescentes, implicando en esta tarea a toda la comunidad educativa. Pero entre sus contenidos también tienen especial importancia los dedicados a tratar asuntos y decisiones conflictivas a las que pueden enfrentarse nuestros adolescentes, como es el caso de las relaciones sexuales tempranas.

En este contexto, el Plan Regional de Formación del Profesorado convoca para cada curso escolar un conjunto de actividades dirigidas a formar y orientar a nuestros docentes en la implementación adecuada y eficaz de los programas Discover y Construyendo Salud. Así mismo las diversas acciones formativas del profesorado que tienen como objetivo la sensibilización en torno a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres también recogen contenidos centrados en la vida afectiva y sexual del alumnado desde la perspectiva de la igualdad.

Con todas estas acciones, la Consejería de Educación contribuye dentro de su ámbito de actuación a sensibilizar al alumnado que se encuentra en la adolescencia y preadolescencia sobre la sexualidad, haciendo especial énfasis en concienciarles sobre los riesgos que implica y los métodos anticonceptivos existentes para prevenirlos.

Asimismo, la Consejería de Educación, en desarrollo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, ha publicado su normativa propia, la cual incorpora los currículos básicos establecidos en los correspondientes Reales Decretos, de acuerdo con las competencias que el Gobierno atribuye a las Administraciones educativas en el artículo 6 bis de la LOE.

Los currículos de la Comunidad de Castilla y León, establecidos para las diferentes etapas educativas, tanto obligatorias como no obligatorias, abordan la igualdad, educación afectivo-sexual y prevención de la violencia de género en sus diferentes áreas y materias tanto como contenidos propios de las mismas como transversalmente.

Por su parte, por lo que se refiere a los protocolos anti acoso y de detección de la violencia de género, a pesar de que no existen protocolos específicos en los centros educativos, éstos sí que disponen de recursos para en caso de detectarse alguna situación de posible acoso entre el alumnado, en el que también se incluye el vinculado a la violencia de género, lleven a cabo actuaciones inmediatas dirigidas a evitarlo y a intervenir con víctimas y acosadores.



En este sentido, la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León (BOCyL del día 31 de enero de 2005), ya incluía, en su exposición de motivos, referencias a la modificación legal incorporada por la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y en su anexo III se incorpora un procedimiento específico de actuación en situaciones de posible intimidación y acoso entre el alumnado, también de posible aplicación, como antes se ha citado, en situaciones de violencia de género.

Dicho procedimiento de actuación fue actualizado y reforzado en la Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León (BOCyL del día 3 de diciembre de 2007) que, en su artículo 13 (Procedimientos de actuación ante situaciones de conflicto que afecten a la convivencia escolar) establece que los centros incorporarán en sus reglamentos de régimen interior, según lo establecido en el artículo 28.d) del Decreto 51/2007, procedimientos de actuación ante situaciones de conflicto, relacionándose a continuación aspectos que, como mínimo deberán incorporar los mismos. En el anexo de dicha orden, se incorpora un modelo de procedimiento de actuación en situaciones de conflicto que afectan a la convivencia escolar y que se aplicará, de forma supletoria, en aquellos centros que carezcan de procedimientos específicos en su reglamento de régimen interior.

Asimismo, teniendo en cuenta que desde que se inició el plan de convivencia escolar en Castilla y León el curso escolar 2004-2005, son ya numerosos centros los que han participado en actividades formativas vinculadas a la lucha contra la violencia de género, como las llevadas a cabo desde el programa "Violencia. Tolerancia cero", ello ha incrementado la sensibilización, formación y la actuación, con procedimientos más o menos definidos en situaciones de violencia de género. Además, los centros disponen de diferentes guías y modelos de actuación elaborados por la Consejería de la Junta de Castilla y León competente en materia de mujer y que son referentes de actuación y protocolo en situaciones específicas relacionadas con dicha violencia.

No obstante, la gravedad e impacto social del tema y la necesidad de una intervención lo más temprana posible, coordinando las actuaciones y esfuerzos de todos los ámbitos, con especial atención al educativo y al de mujer, familia e infancia convierte en necesaria la disposición de protocolos específicamente diseñados para la intervención en posibles situaciones de acoso e intimidación vinculadas a la violencia de género. En este sentido, en la actualidad se está trabajando, de forma coordinada por parte de la Consejerías de Educación y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en la elaboración de un protocolo específico de actuación en casos de acoso y violencia de género, protocolo que estará a disposición de todos los centros docentes de Castilla y León.

De igual modo, al margen de las actuaciones desarrolladas por las Universidades Públicas y Privadas del sistema universitario de Castilla y León y de las unidades de género y/o departamentos entre cuyas funciones figura el desempeño de actuaciones encaminadas a garantizar la igualdad de género en su ámbito competencial, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades junto con la Consejería de Educación y todas las Universidades Públicas y Privadas de la Comunidad están trabajando en la



elaboración de un Convenio Marco y posteriores convenios específicos de colaboración para la promoción de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género como apuesta firme y detallada con vocación de impacto y permanencia.

Valladolid, 11 de noviembre de 2016.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.